

## COMPROBANTE ENVÍO REPORTE FINAL SPDC-750-2020

Con fecha 21-08-2020 01:40:46 hrs, el titular ADMINISTRADORA DE SUPERMERCADOS EXPRESS ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

### 1. Identificación de la unidad fiscalizable

**Unidad fiscalizable:** SUPERMERCADO LIDER EXPRESS SANTIAGO  
**Región:** Región Metropolitana

### 2. Antecedentes generales

**Rol sancionatorio:** D-008-2019  
**Resolución aprueba PdC:** 8 / 2020  
**Fecha resolución aprobatoria:** 31-01-2020  
**Fecha generación PdC electrónico:** 03-04-2020  
**Frecuencia Reporte:** Sin Reportes de Avance  
**Plazo Reporte:** 21-08-2020  
**Fiscal instructor:** MARIA FRANCISCA GONZALEZ GUERRERO

### 3. Información reporte

**Código comprobante envío reporte:** SPDC-750-2020  
**Fecha de envío reporte:** 21-08-2020 01:40:28  
**Tipo reporte:** Final



#### 4. Tabla resumen histórico

Hecho	Acción	Fecha Reporte	Estado Reporte	Observaciones
Hecho 1	Acción 1	-	-	La acción nunca fue reportada. La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 1.
	Acción 2	-	-	La acción nunca fue reportada. La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 1.
	Acción 3	-	-	La acción nunca fue reportada. La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 1.
	Acción 4	-	-	La acción nunca fue reportada. La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 1.
	Acción 5	21-08-2020	Reportada	La acción fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 26-02-2020 , y la fecha real de término es: 11-03-2020. La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 1.
	Acción 6	21-08-2020	Reportada	La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 1.
	Acción 7	21-08-2020	Reportada	La acción no fue



				reportada en los periodos que le correspondía: 1.
--	--	--	--	---



## 5. Información reportada por acción

### 5.1. Hecho 1

La obtención, de nivel de presión sonora corregido (NPC) de 54 dB(A), en horario nocturno, en condición interna y con ventana abierta, medido en receptor sensible, ubicado en zona III.

#### 5.1.1. Acción 1 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	1
Acción:	Diseño e implementación de medidas de insonorización acústica en tres fuentes emisoras del local Express San Pablo, identificadas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo rooftop (2 unidades sobre parrilla).</li> <li>• Cabina de equipos de clima (2 unidades bajo parrilla).</li> <li>• Chimenea de Hornos (4 unidad).</li> </ul> (Ver Anexo 1)(Extractor de aire)
Tipo:	Ejecutada
Fecha Inicio:	24-01-2017
Fecha Término:	29-06-2017
Indicadores de Cumplimiento:	100% de las mejoras implementadas. Cumplimiento del límite de NPC para zonificación II del D.S. N° 38/2011 en base a modelación ISO para todos los departamentos del edificio aledaño. (Anexo 6, 7 y 8).
Forma de Implementación:	Instalación de una barrera acústica perimetral en la techumbre del establecimiento (30m), involucra aislación para tres fuentes identificadas. Barrera Acústica Perimetral L: 30m (Panel modular acústico): De Paneles machihembrados, compuestos por planchas de metal en 0,5 mm + 0,5 mm y lana de roca de alta densidad 100 Kg/m <sup>3</sup> de 100 mm espesor. Cara interior microperforada fonoabsorbente acústico. La atenuación es de 12-15 dB(A) para Barrera Acústica (ISO 9613). (Ver Anexo 2).



#### 5.1.1.1. Conclusiones Finales

Se Ejecuta el 100% de las acciones presentadas para la insonorizacion.

#### 5.1.1.2. Histórico de Reportes

No hay datos históricos para esta acción.

#### 5.1.2. Acción 2 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	2
Acción:	Diseño e implementación de medidas de insonorización acústica en fuente de emisión de ruido Equipo rooftop (2 unidades).
Tipo:	Ejecutada
Fecha Inicio:	24-01-2017
Fecha Término:	29-06-2017
Indicadores de Cumplimiento:	100% de las mejoras implementadas. Cumplimiento del límite de NPC para zonificación II del D.S. N° 38/2011 en base a modelación ISO para todos los departamentos del edificio aledaño. (Anexo 6, 7 y 8).
Forma de Implementación:	En fuente de emisión de ruido rooftop equipos de clima que alimenta el sistema para sala de venta (2 unidades sobre parrilla) se instaló deflector acústico de descarga de aire a equipos (Equipos sobre parrillas). Deflector acústico descarga de aire Splitter fabricada en metal galvanizado de 1,2 mm de espesor. Curva reforzada con barrier E= 3 mm y espuma perfilada E= 50 mm. La atenuación es de 5 -7 dB(A). (Ver Anexo 3).

#### 5.1.2.1. Conclusiones Finales

Se da 100% de cumplimiento a la documentación entregada y anexos de evidencia

#### 5.1.2.2. Histórico de Reportes



No hay datos históricos para esta acción.

### 5.1.3. Acción 3 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	3
Acción:	Diseño e implementación de medidas de insonorización acústica en fuente de emisión de ruido cabina de equipos de clima (2 unidades).
Tipo:	Ejecutada
Fecha Inicio:	24-01-2017
Fecha Término:	29-06-2017
Indicadores de Cumplimiento:	100% de las mejoras implementadas. Cumplimiento del límite de NPC para zonificación II del D.S. N° 38/2011 en base a modelación ISO para todos los departamentos del edificio aledaño. (Anexo 6, 7 y 8).
Forma de Implementación:	En fuente de emisión de ruido cabina de equipos de clima tiene como función climatizar recinto de trastienda (equipos bajo parrilla). Se instaló faldón acústico en ambos equipos (Bajo parrilla). Faldón Acústico instalados bajo parrilla de equipos de climatización y extracción, considera estructura metálica y forro de fibrocemento y espuma acústica E= 50 mm. Dimensiones tramo A: 5,3x1,5 mts, dimensiones tramo B: 3,55x1,6 mts, corresponden a un apantallamiento acústico para fuentes bajo barreras/ parrillas, su atenuación es de 12 dB(A). El objetivo que cumple el faldón acústico es insonorizar el normal funcionamiento de los equipos, es decir, reducir la reverberancia "el eco". (Ver Anexo 4).

#### 5.1.3.1. Conclusiones Finales

Se Ejecuta el 100% de las acciones presentadas para la insonorización.

#### 5.1.3.2. Histórico de Reportes

No hay datos históricos para esta acción.



#### 5.1.4. Acción 4 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	4
Acción:	Diseño e implementación de medidas de insonorización acústica en fuente de emisión de ruido Chimenea de Hornos (4 unidades).
Tipo:	Ejecutada
Fecha Inicio:	24-01-2017
Fecha Término:	29-06-2017
Indicadores de Cumplimiento:	100% de las mejoras implementadas. Cumplimiento del límite de NPC para zonificación II del D.S. N° 38/2011 en base a modelación ISO para todos los departamentos del edificio aledaño. (Anexo 6, 7 y 8).
Forma de Implementación:	En fuente de emisión de ruido Chimenea de Hornos cumple la función de extraer aire de equipos que funcionan al interior de la intalacion (4 unidades), se instaló silenciador Excéntrico ovalado de 400 x 600 x 1500 mm. Ducto interior 4" y 6" en metal perforado 1 mm de espesor, cámara de absorción relleno con lana mineral 80 Kg/m3. Manto exterior en plancha metálica 1 mm de espesor. Atenuación 10- 12 dB(A). El objetivo de la instalación de silenciadores es mitigar la emisión de ruido. (Ver Anexo5).

##### 5.1.4.1. Conclusiones Finales

Se Ejecuta el 100% de las acciones presentadas para la insonorizacion.

##### 5.1.4.2. Histórico de Reportes

No hay datos históricos para esta acción.

#### 5.1.5. Acción 5 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	5
-------------------	---



Acción:	<p>Verificación de cumplimiento de los límites de NPC según D.S. N° 38/2011. La medición de ruidos se realizará por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA), debidamente acreditada por la Superintendencia, conforme a la metodología establecida en el D.S. N° 38/2011, desde el domicilio de los receptores sensibles de acuerdo a la formulación de cargos, en el mismo horario en que constó la infracción.</p> <p>En caso de no ser posible, la empresa ETFA realizará la medición en un punto equivalente a la ubicación del receptor, de acuerdo a los criterios establecidos en el D.S.38/2011. Además, en caso de que existiera algún problema con la ETFA y ésta no pudiera ejecutar dicha medición, se podrá realizar con alguna empresa acreditada por el Instituto Nacional de Normalización (en adelante "INN") y/o autorizada por algún organismo de la administración del Estado (Res. Ex. N° 37/2013 SMA). Dicho impedimento deberá ser acreditado e informado a la Superintendencia. Más aún, si para realizar la mencionada medición no es posible contar con una ETFA o alguna empresa acreditada por el INN y/o autorizada por algún Organismo de la Administración del Estado, se podrá realizar la medición por una empresa con experiencia en la realización de dicha actividad, siempre y cuando dicha condición sea acreditada e informada a la Superintendencia.</p>
Tipo:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	27-01-2020
Fecha Término:	26-02-2020
Indicadores de Cumplimiento:	Cumplimiento de los niveles de presión sonora indicados en el D.S. N° 38/11 para la zonificación correspondiente al emplazamiento.
Forma de Implementación:	Medición acústica con ETFA para periodo nocturno, en receptor sensible individualizado en el PdC, o bien, receptor sensible homologable.

#### 5.1.5.1. Conclusiones Finales

Se da cumplimiento a la evaluación mediante una entidad técnica fiscalizadora ambiental



**ATENCIÓN:** La acción 5 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 26-02-2020, y la fecha real de término es: 11-03-2020.

#### 5.1.5.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	21-08-2020 - Id Reporte: SPDC-749-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Respecto al informe final, este se encuentra ejecutado con fecha 09 de marzo 2020 (adjunto), al respecto de los resultados obtenidos de la evaluación ambiental realizada por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA), se indica que sobrepasa la norma en 1 decibel, se constata que los niveles máximos están asociados al funcionamiento de transportadora manual en patio de maniobras del supermercado, dicha situación ya se encuentra subsanada ajustándose los horarios de funcionamiento en patio de maniobra hasta las 20 hrs (por situación de emergencia sanitaria hasta las 18:00 hrs), sin embargo para complementar la medida, se implementaran nuevos sistemas en fuentes fijas las cuales están siendo procesadas para su ejecución, se entregara información al respecto mediante carta a la oficina de partes de la SMA. Se Adjunta Informe.
Fecha Inicio Efectivo:	09-03-2020
Fecha Término Efectivo:	11-03-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	REPORTE DE INSPECCIÓN AMBIENTAL - Medición de ruido - Res. Ex. N°693/2015 SMA.
Medios de Verificación:	- REPORTE DE INSPECCIÓN AMBIENTAL.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	Sí
Fecha Impedimento:	11-03-2020
Archivos Asociados al Impedimento	- REPORTE DE INSPECCIÓN AMBIENTAL.pdf
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí



### ETFAS Utilizadas:

- Código: 059-01.
- Razón Social: ACUSTEC LTDA.
- Nombre Sucursal: Santiago.
- Comuna: Santiago.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Medición de ruido	Muestreo
Medición de ruido	Medición
Medición de ruido	Análisis

### 5.1.6. Acción 6 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	6
Acción:	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente. Para dar cumplimiento a dicha carga, se solicitará la clave para acceder al sistema, en el plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que apruebe el Programa de Cumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Res. Ex. N°116/2018 de la Superintendencia.
Tipo:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	27-01-2020
Fecha Término:	10-02-2020
Indicadores de Cumplimiento:	PDC cargado en el SPDC.
Forma de Implementación:	N/A

#### 5.1.6.1. Conclusiones Finales

Se da 100% a la carga documental del PdC



### 5.1.6.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	21-08-2020 - Id Reporte: SPDC-749-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se carga SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente.
Fecha Inicio Efectivo:	26-06-2019
Fecha Término Efectivo:	21-01-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta PdC Refundido con timbre de recepción del 26 de Junio del 2019 por parte de la oficina de partes de la SMA, se aprueba programa de cumplimiento el 21 de enero del 2020 mediante la res. ex. N°5
Medios de Verificación:	- Presentación PdC Refundido.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

### 5.1.7. Acción 7 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	7
Acción:	Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N°116/2018 de la Superintendencia.
Tipo:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	27-01-2020
Fecha Término:	13-05-2020
Indicadores de Cumplimiento:	Reporte final cargado en el SPDC
Forma de Implementación:	N/A



### 5.1.7.1. Conclusiones Finales

Se da 100% a la carga documental del PdC

### 5.1.7.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	21-08-2020 - Id Reporte: SPDC-749-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se reporta el PdC Refundido y todos sus anexos como medio de prueba
Fecha Inicio Efectivo:	26-06-2019
Fecha Término Efectivo:	21-01-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se Adjunta PdC Refundido y sus anexos.
Medios de Verificación:	- PdC Refundido y Anexos.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha: 21-08-2020 1:40



*El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.*

